

Expediente: **584/15**
Carátula: **REMENTERIA HECTOR NICOLAS C/ PARADI JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **21/08/2024 - 04:48**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - *PARADI, JUAN CARLOS-DEMANDADO*
23347652059 - *REMENTERIA, HECTOR NICOLAS-ACTOR*
24258432653 - *MARTINEZ, MIGUEL ANGEL-TERCERO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 584/15



H20441479161

JUICIO: REMENTERIA HECTOR NICOLAS c/ PARADI JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO
EXPTE: 584/15.-

/////Informo a S.S. que: 1.- la resolución firme de fecha 13.08.2021 dispone en el apartado IV.- "...IV.- **INTIMAR AL ACTOR** a fin de que, en el término de 10 días presente proyecto de distribución de fondos en forma. 2.- Que el apartado I de sentencia de trance y remate de fecha 11.11.2015, dispuso: "...I°)- **ORDENAR** llevar adelante la presente ejecución seguida por REMENTERIA, HECTOR NICOLAS en contra de PARADI, JUAN CARLOS hasta hacerse a la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000) con más gastos, costas e intereses, que se calcularan con la tasa de interés activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días, del Banco de la Nación Argentina, desde la mora y hasta la fecha del efectivo pago del crédito..." Que el letrado apoderado del tercero embargante preferente MIGUEL ANGEL MARTINEZ, Dr. Robles practicó planilla de liquidación correspondientes a exptes N° 523/14 y N° 372/14 en fecha 12.06.2024, habiéndose remitido los autos al Cuerpo de Contadores para su control, emitiendo informe pertinente en fecha 09.08.2024, aprobándose planilla por decreto de fecha 13.08.2024. Secretaría.-

CONCEPCIÓN, 20 de agosto de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el actuario. III.- Atento a lo manifestado por el actor, se aclara que a efectos de darse cumplimiento en forma con lo resuelto en fecha 13.08.2021, deberá practicar planilla de liquidación de gastos de justicia generados en la etapa de ejecución de sentencia, conforme partas fijadas en sentencia de trance y remate de fecha 11.11.2015. IV.- Al pedido de que el cuerpo de Contadores Oficiales de este Centro Judicial practique planilla de distribución de gastos: Estesé a lo dispuesto en apartado IV de resolución firme de fecha 13.08.2021.-

Actuación firmada en fecha 20/08/2024

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.